



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Comisión Nacional
Argentina
de Cooperación
con la UNESCO

Convocatoria Nacional para el Premio UNESCO-Japón en Educación para el Desarrollo Sostenible 2017

Información general y requisitos

En el marco de la implementación del Plan de Acción Mundial (“GAP”) en Educación para el Desarrollo Sostenible (“ESD”), el Premio UNESCO-Japón galardona a individuos, instituciones y organizaciones *por sus proyectos destacados* en el campo de la Educación para el Desarrollo Sostenible. El Premio consiste en tres galardones anuales de U\$S 50.000 cada uno.

La Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU), en conjunto con la Delegación Permanente de la República Argentina ante la UNESCO, realiza la convocatoria y preselección nacional de hasta un máximo de 3 (tres) nominaciones para ser presentadas por Argentina ante la Organización. A dichos efectos, la CONAPLU convocará un comité Ad hoc de evaluación y selección.

Consultas: conaplu@me.gov.ar / 11 4129 1185

Más información en: <https://unesco.org/esd>

a) Criterios de Selección:

Los proyectos/ programas presentados deberán:

- Tener al menos cuatro años de implementación.
- Mostrar evidencia de resultados y alto impacto relativo a los recursos invertidos.
- Poder ser replicable.
- Contribuir a una o más de las 5 (cinco) Áreas Prioritarias de Acción del GAP: Promover políticas; Integrar las prácticas de la sostenibilidad en los contextos pedagógicos y de capacitación (mediante enfoques que abarquen al conjunto de la institución); Aumentar las capacidades de los educadores y formadores; Dotar de autonomía a los jóvenes y movilizarlos; Instar a las comunidades locales y las autoridades municipales a que elaboren programas de EDS de base comunitaria.

Los tres ganadores serán seleccionados por la Directora General de la UNESCO en base a las recomendaciones realizadas por el Jurado Internacional del Premio UNESCO-Japón en ESD, que consiste de cinco expertos representando las distintas regiones geográficas. Los criterios de selección del jurado internacional son los siguientes:



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Comisión Nacional
Argentina
de Cooperación
con la UNESCO

- 1) **Transformación:** La Educación para el Desarrollo Sostenible es transformadora de la educación y empodera a los sujetos de aprendizaje a transformarse a sí mismos y a la sociedad en donde viven. El proyecto/ programa presentado deberá facilitar que sus beneficiarios puedan llevar adelante cambios para lograr un mundo más justo, pacífico y sostenible.
- 2) **Integración:** El proyecto/ programa focaliza sobre las tres dimensiones de desarrollo sostenible (sociedad, economía y medio ambiente) de una forma integrada. El desarrollo sostenible es solo posible por la integración de las dimensiones sociales, económicas y ambientales. El proyecto/programa nominado deberá estar alineado con esta definición de desarrollo sustentable, focalizando sobre sus tres dimensiones ayudando a los sujetos de aprendizaje entender la interdependencia entre cada dimensión.
- 3) **Innovación:** El proyecto/programa puede demostrar su enfoque innovador en la Educación para el Desarrollo Sostenible. Deberá demostrar una metodología o forma de aprendizaje innovadora o un enfoque innovador que trabaje con socios estratégicos.

b) Documentación solicitada:

- 1) **Formulario oficial** (Anexo I) que deberá ser completado en inglés y remitido electrónicamente a conaplu@me.gov.ar
- 2) **Nota de elevación** de la máxima autoridad de la organización/institución que presenta su proyecto/ programa al premio. La nota deberá ser remitida de manera electrónica acompañando el formulario de nominación.
- 3) Opcional: **Documentación complementaria** en caso de corresponder, según se desprenda estrictamente de lo solicitado en el formulario oficial. Toda documentación debe estar traducida al inglés y ser enviada en formato electrónico.

La fecha límite para la recepción de las solicitudes es 10 de abril de 2017 ante la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (conaplu@me.gov.ar).

Aclaraciones importantes:

- No se aceptarán solicitudes incompletas o entregadas fuera de término y que no cumplan con todos los requisitos de la presente convocatoria.
- La solicitud deberá ser enviada por correo electrónico con fecha límite del **10 de abril de 2017**. La fecha del 2 de mayo difundida en la convocatoria y en el sitio Web de la UNESCO corresponde al plazo que se le otorga a las Comisiones Nacionales de cada Estado Parte para remitir los proyectos preseleccionados a nivel nacional a la UNESCO. La fecha límite para la



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Comisión Nacional
Argentina
de Cooperación
con la UNESCO

presentación de solicitudes es el **10 de abril de 2017**, no aceptándose solicitudes remitidas a fecha posterior.

- Sólo se aceptarán nominaciones que sean completadas en inglés.

c) Procedimiento de selección y evaluación. Cronograma de actividades.

10 de abril de 2017	Fecha límite para la entrega de nominaciones de manera electrónica a conaplu@me.gov.ar con la carta de elevación de la autoridad competente.
10 al 24 de abril de 2017	Evaluación de las postulaciones recibidas
2 de mayo de 2014	Fecha límite para que la CONAPLU y la Delegación Permanente carguen las tres nominaciones preseleccionadas en el formulario online del Premio
Noviembre de 2017	Notificación de los ganadores